TETÃ REMBIJOKUÁI
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

*Asunción, 25 de abril de 2.016*

***SFP/DGÀF/DOC/Nº 047/2.016.-***

*Señor:*
***Abg. Santiago Juré,*** *Director Nacional*
*Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*
***Presente***

*La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública, se dirige a Usted, con referencia al llamado de "Renovación de Licencias Antivirus", prevista en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2016 de la Institución y cuya modalidad de adjudicación es por Contratación Directa, para manifestar lo siguiente:*

*El Decreto N° 7.434/2011 indica en su Artículo N° 34: "que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, solo podrá ser concluidas por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta..."*

*Teniendo en cuenta el Art. 34 de la Ley 2051/2003 que dice "De las Impugnaciones y emisión de Códigos de Contratación en su párrafo tercero... "Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

*En este sentido se solicita la emisión del Código de Contratación conforme al Artículo mencionado más arriba y teniendo en cuenta que actualmente a esta Secretaría Ejecutiva, le urge la renovación de la licencia antivirus, considerando que la licencia actual está próxima a vencer , en tanto por lo expuesto solicitamos la emisión del código en un plazo inferior a lo establecido y teniendo en cuenta el alto grado de necesidad que tiene la institución.*

***Sra. Nilda E. Duarte***
*Dirección Operativa de Contrataciones*
***Secretaría de la Función Pública***

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

***V° B° Econ. HUMBERTO PERALTA BEAUFORT***
***Ministro Secretario Ejecutivo***
***Secretaría de la Función Pública***